

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Área de Asuntos de Gracia

Edicto

Don José Manuel Arredondo Díaz ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de San Juan de Nepomuceno, vacante por fallecimiento de su padre, don José Manuel Arredondo Gómez-Carcedo, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 29 de octubre de 1992.—La Jefa del Área de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.—13.315-D.

Edicto

Don Ángel María Hualde y Giozueta ha solicitado la rehabilitación en el título de Vizconde de Arrate, cuyo último poseedor fue don José María Lizana, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses contados a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 4 de noviembre de 1992.—La Jefa del Área de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.—13.708-D.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 20 de julio de 1970, con el número 14.106 de Registro, propiedad de Ministerio de la Vivienda, en garantía del mismo, a disposición de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción, por importe de 198.000 pesetas y constituido en metálico.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-1.893/92.

Madrid, 13 de noviembre de 1992.—El Administrador.—13.359-D.

Delegaciones

SORIA

Extraviado el resguardo del depósito en aval bancario definitivo, expedido por esta sucursal de la Caja General de Depósitos, número 91000023-0, constituido el día 5 de marzo de 1991 por don

Miguel Epifanio Revilla Jiménez, garantizado de la Caja Rural Provincial de Soria, y a disposición de la Comisión Nacional del Juego del Ministerio del Interior, para responder de las obligaciones derivadas del cumplimiento de contrato de responsabilidad por posibles sanciones administrativas derivadas de la explotación de máquinas recreativas de tipo «A»; se previene a la persona en cuyo poder se halle, que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, y que, caso de no ser presentado en esta sucursal el resguardo transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, será declarado el mismo sin ningún valor ni efecto, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1992.

Soria, 1 de diciembre de 1992.—La Delegada de Economía y Hacienda, Natividad Tierno Abad.—16.063-E.

VALENCIA

«Carlos Bermejo, Sociedad Limitada» manifiesta haber extraviado los siguientes resguardos de depósito aval bancario, constituido por Banco Bilbao Vizcaya ante el Ejército del Aire para contratación de suministro de alimentación al Ala-14 de Albacete, número 90-000716, fecha 26 de junio de 1990, de 208.000 pesetas.

Por ello, se anuncia al público previniendo que quedará sin ningún valor ni efecto si no aparecen en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio, ni se presenta reclamación de terceros, quedando expedito para emitir un duplicado de los mismos.

Valencia, 28 de octubre de 1992.—El Delegado de Economía y Hacienda, Manuel Caballer Durá.—13.420-D.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Dirección General de Puertos

Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a «Operaciones Portuarias Canarias, Sociedad Anónima» (OPCSA), para ocupar 46.766 metros cuadrados, con destino a terminal de contenedores. Expediente 15-C-117

El ilustrísimo señor Director general de Puertos en uso de las facultades delegadas por Orden de 30 de septiembre de 1991, ha otorgado con fecha 1 de abril de 1992, una concesión administrativa a OPCSА, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Las Palmas de Gran Canaria.
Puerto: La Luz y Las Palmas.
Plazo: Hasta 2005.
Canon: 942 pesetas/metro cuadrado/año y 100 pesetas/contenedor de 20 pies por actividad industrial.
Zona de servicio del puerto.
Destino: Terminal de contenedores.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 1 de abril de 1992.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.—13.234-D.

Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a «Construcciones y Mantenimientos Industriales Canarios, Sociedad Anónima», para ocupar 1.250 metros cuadrados con destino a taller de reparaciones navales. Expediente 15-C-176

El ilustrísimo señor Director general de Puertos, en uso de las facultades delegadas por Orden de 30 de septiembre de 1991, ha otorgado, con fecha 1 de abril de 1992, una concesión administrativa a «Construcciones y Mantenimientos Industriales Canarios, Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Las Palmas de Gran Canaria.
Puertos: La Luz y Las Palmas.
Plazo: Veinte años.
Canon: 694 pesetas/metro cuadrado/año y 337.600 pesetas/año por actividad industrial.
Zona de servicio del puerto.
Destino: Taller de reparaciones navales.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 1 de abril de 1992.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada, P. D. (Resolución de 31 de julio de 1987), el Subdirector general, Fernando Fernández Melle.—13.384-D.

Conferaciones Hidrográficas

NORTE

Necesidad de ocupación de fincas sitas en los términos municipales de Celanova y Ramiranes (Orense), afectadas por la construcción del aprovechamiento hidroeléctrico del río Tuño, Centrales: «Tuño I» y «Tuño II», del que es beneficiaria «Aprovechamientos Hidráulicos Gallegos, Sociedad Anónima» (APROHIGA, S. A.)

Con esta fecha se ha dictado por esta Conferación Hidrográfica resolución, acordando:

Primero.—Declara la necesidad de ocupación de los bienes y derechos incluidos en la relación que se hizo pública en los tabloneros de anuncios oficiales de los Ayuntamientos de Celanova y Ramiranes (Orense), en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense» de 31 de julio y 24 de agosto de 1992, respectivamente, y en el diario «La Región» de la ciudad de Orense, de fecha 18 de julio de 1992, afectados por las obras de construcción del aprovechamiento hidroeléctrico del río Tuño, centrales «Tuño I» y «Tuño II», del que es concesionaria la Sociedad «Aprovechamientos Hidráulicos Gallegos, Sociedad Anónima» (APROHIGA, S. A.), en virtud de concesión, con declaración de utilidad pública, otorgada por resolución de esta confederación Hidrográfica de fecha 30 de septiembre de 1991 («Boletín Oficial» de 4 de noviembre siguiente).

Segundo.—Disponer, en cumplimiento de lo que determinan los artículos 20 y 21 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 19 y 20 del Reglamento de aplicación, la publicación del presente acuerdo, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense», en el diario «La Región», de la ciudad de Orense y en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Celanova y Ramiranes y notificar individualmente a todas las personas interesadas en el procedimiento, expresando y describiendo el bien o parte del mismo que es preciso ocupar y ofrecer los recursos procedentes.

Oviedo, 3 de diciembre de 1992.—El Secretario general, Carlos Moreno Fernández.—8.779-A.

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA-LA MANCHA

Resolución sobre el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras «Variante de población. Variante de Argamasilla y Tomelloso. Carretera N-310, de Ciudad Real a Valencia, punto kilométrico 2 de la CR-144 al punto kilométrico 131,3 de la CR-150 (puntos kilométricos 80 al 95 de la CN-310). Tramo Argamasilla de Alba-Tomelloso». Clave 23-CR-2560, en los términos municipales de Argamasilla de Alba y de Tomelloso

Declarada urgente y necesaria, por Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, la ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos afectados por la expropiación a que da lugar la realización de las obras contempladas en el proyecto clave 23-CR-2560, «Variante de población. Variante de Argamasilla y Tomelloso. Carretera N-310, de Ciudad Real a Valencia, punto kilométrico 2 de la CR-144 al punto kilométrico 131,3 de la CR-150 (puntos kilométricos 80 al 95 de la CN-310, aproximados). Tramo Argamasilla de Alba-Tomelloso, en Ciudad Real; y ordenada por la Dirección General de Carreteras el 31 de julio de 1992 la incoación del expediente expropiatorio,

La Jefatura de esta Demarcación, en cumplimiento de lo ordenado, ha resuelto:

Primero.—Publicar la convocatoria para el levantamiento de las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52, segunda, de la Ley de Expropiación Forzosa, en el tablón oficial del Ayuntamiento donde radiquen los bienes afectados y, en resumen, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico de la capital de la provincia «Lanza»; señalándose que la comparecencia tendrá lugar en el indicado Ayuntamiento, desde donde se irá al terreno cuando fuera conveniente practicar el nuevo reconocimiento del mismo, para iniciar el levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente a Argamasilla de Alba, los días 19 y 20 de enero de 1993, a las diez horas, y a Tomelloso, los días 21 y 22 de enero de 1993, a las diez horas.

Segundo.—Notificar individualmente a los interesados el día y hora del levantamiento del acta previa de la finca de su presunta pertenencia; al que deberán asistir personalmente o representados por personas debidamente autorizadas, portando los documentos acreditativos de su personalidad y de la titularidad de los bienes y derechos afectados por la expropiación, así como el último recibo de contribución, pudiéndose hacer acompañar, si lo desean y con gastos a su costa, de Peritos y Notario, advirtiéndose que en caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según previene el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Tercero.—Significar que de acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, hasta el levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado de Castilla-La Mancha, Unidad de Carreteras de Ciudad Real, sita en la calle Alarcos, número 21, octava planta, de Ciudad Real, alegaciones fundadas, sin carácter de recurso, a los solos efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan padecido en la relación y en el plano parcelario de las afectaciones contempladas por la urgente ocupación, documentos que podrán consultarse por quienes lo soliciten en el Ayuntamiento donde radiquen los bienes sometidos a expropiación y en la citada Demarcación de Carreteras.

Toledo, 27 de noviembre de 1992.—El Jefe de la Demarcación, Aureliano López Heredia.—13.338-D.

Relación que se cita, con expresión del número de la finca, número de polígono, número de parcela, cultivo, superficie en metros cuadrados y propietario y domicilio

Término municipal de Argamasilla de Alba

1. 144. 7. Cereal-riego. 1.650. Sociedad Agraria de Transformación, calle La Paz, 6, Argamasilla.

2. 144. 6-a. Cereal-riego. 10.100. Sociedad Agraria de Transformación, calle La Paz, 6, Argamasilla.

3. 144. 89. Cereal-riego. 2.265. Sociedad Agraria de Transformación, calle La Paz, 6, Argamasilla.

4. 144. 87. Cereal-riego. 2.070. Grupo Sindical de Colonización, calle Cervantes, 6, Argamasilla.

5. 144. 86. Cereal-secano. 4.110. Jacinta Sánchez Rey Rubio, calle Angel Pereira, 45, Argamasilla.

7. 144. 80. Cereal-riego. 6.100. Juan Pedro Carroton Mena, calle Benedicto Antequera, 21, Argamasilla.

8. 144. 11. Cereal-secano. 4.880. restaurante «Garvi», carretera Manzanares, kilómetro 2, Argamasilla.

9. 144. 10. Cereal-riego. 7.110. Antonio y Ramón Serrano Serrano, calle Ancha, 15, Argamasilla.

10. 144. 12. Cereal-riego. 4.410. José Zorras Madrid, calle Encuentros, 84, Argamasilla.

11. 144. 75. Cereal-riego. 17.845. Rafael Gómez Córdoba, calle Duque de Alba, 67, Argamasilla.

12. 144. 9. Cereal-riego. 750. Julián Mateos Ruiz, calle La Solana, 29, Argamasilla.

13. 144. 76. Cereal-riego. 130. Santos Rubio Fernández, calle Angel Doctor, 43 A, Argamasilla.

14. 144. 127. Cereal-riego. 2.920. Julián Mateos Ruiz, calle La Solana, 29, Argamasilla.

15. 144. 68. Cereal-riego. 2.100. Lucía González Zarco, calle Encuentros, 48, Argamasilla.

16. 144. 69. Cereal-riego. 18.150. Lucía González Zarco, calle Encuentros, 48, Argamasilla.

17. 144. 88. Cereal-riego. 18.800. Josefa Catalán Ruiz, calle La Solana, 29, Argamasilla.

18. 144. 67. Cereal-riego. 5.030. Josefa Catalán Ruiz, calle La Solana, 29, Argamasilla.

19. 144. 62. Cereal-riego. 2.350. S. A. T. Millas, calle Castillo, 53, Mora de Toledo.

20. 144. 63. Cereal-riego. 11.450. S. A. T. Millas, calle Castillo, 53, Mora de Toledo.

21. 144. 60. Cereal-riego. 2.135. Marcos Serrano Altaga, calle Juan de Zúñiga, 47, Argamasilla.

22. 144. 59. Cereal-riego. 4.220. Jesús Serrano Olmedo, calle General Aguilera, 34, Argamasilla.

23. 144. 58. Cereal-riego. 5.870. Magdalena González Zarco, calle Encuentros, 59, Argamasilla.

24. 144. 55. Cereal-riego. 81. Francisco Serrano Serrano, calle Ancha, 9, Argamasilla.

25. 144. 54. Cereal-riego. 5.828. Francisco López Oliva Serrano, calle Juan de Zúñiga, 22, Argamasilla.

26. 144. 51. Cereal-riego. 6.300. Francisco López Oliva Serrano, calle Juan de Zúñiga, 22, Argamasilla.

27. 144. 45. Cereal-riego. 130. Manuel Minaya Cano, calle Vista Alegre, 16, Argamasilla.

28. 144. 44. Cereal-riego. 7.260. Antonio Minaya Cano, calle Vista Alegre, 16, Argamasilla.

29. 144. 43. Cereal-riego. 1.827. S. A. T. Millas, calle Castillo, 53, Argamasilla.

30. 186. 111. Viña-cereal-secano. 1.600. Capellanías Animas, calle Ancha, 5, Argamasilla.

31. 186. 112. Cereal-riego. 2.756. Tomás Aliaga Mateos, calle Constitución, 13, Argamasilla.

32. 186. 113. Cereal-riego. 1.722. Isabel Díaz García, calle General Aguilera, 8, Argamasilla.

33. 186. 114. Cereal-riego. 1.886. Mercedes Valverde Gómez, calle Capitán Sánchez Alcántara, 16, Argamasilla.

34. 186. 115. Cereal-riego. 2.010. José Ruiz Gómez, calle Ancha, 21, Argamasilla.

35. 186. 117. Cereal-riego. 2.800. Josefa Moya Gómez, calle Ancha, 25, Argamasilla.

36. 186. 118. Cereal-riego. 6.880. José Aliaga Mateos, calle Tercia, 8, Argamasilla.

37. 187. 37. Cereal-riego. 5.648. Tomás Aliaga Mateos, plaza Constitución, 13, Argamasilla.

38. 187. 38. Cereal-riego. 3.891. José Aliaga Mateos, calle Tercia, 8, Argamasilla.

39. 187. 35. Cereal-riego. 5.960. Ramón Ruiz Aliaga, calle Capitán Sánchez Alcántara, 6, Argamasilla.

40. 187. 33. Cereal-secano. 850. Julián García González, calle Nuestra Señora de Peñarroya, 36, Argamasilla.

41. 188. 73. Cereal-riego. 10.000. Ramón Ruiz Aliaga, calle Capitán Sánchez Alcántara, 6, Argamasilla.

42. 188. 77. Cereal-secano. 2.700. Manuel Parra Seco, calle Victor de la Serna, 29, Argamasilla.

43. 188. 74. Cereal-secano. 480. Antonia Serrano Masó, calle Cervantes, 5, Argamasilla.

44. 188. 74. Cereal-secano. 620. Antonia Serrano Masó, calle Cervantes, 5, Argamasilla.

45. 188. 70. Cereal-secano. 7.010. Francisco Catalán Serrano, calle Batanes, 8, Argamasilla.

46. 188. 71. Cereal-secano. 7.365. Antonia Serrano Masó, calle Cervantes, 5, Argamasilla.

47. 189. 9. Cereal-riego. 7.735. Pedro Gutiérrez Villena, calle Encuentros, 54, Argamasilla.

48. 190. 82. Cereal-secano. 1.700. José Picaso Carrasco, calle Batanes, 18, Argamasilla.

49. 190. 81. Cereal-secano. 2.050. Severiano Gallardo González, calle Juan de Zúñiga, 90, Argamasilla.

50. 190. 83. Cereal-secano. 1.890. Juan Pedro Serrano Salazar, calle Quijote, 15, Argamasilla.

51. 190. 98. Cereal-riego. 4.050. Luis Rodríguez Calvillo, calle Juan de Zúñiga, 39, Argamasilla.

52. 190. 96. Cereal-secano. 70. Gabino Gutiérrez Hernán, travesía de Pachecas, 1, Argamasilla.

53. 190. 97. Cereal-secano. 1.850. Francisco Valverde Sánchez, calle Solano, 63, Argamasilla.

54. 190. 89. Cereal-riego. 320. Narciso García Morales, calle Duque de Alba, 43, Argamasilla.

55. 190. 90. Cereal-riego. 720. Pedro Antonio Martínez Cañas, plaza Alonso Quijano, 3, Argamasilla.

56. 190. 93. Cereal-riego. 1.330. María Angeles Serrano Parra, calle Tercia, 1, Argamasilla.

57. 190. 28. Cereal-riego. 3.100. Mammel Carrasco García, calle Ancha, 12, Argamasilla.

58. 190. 27. Cereal-riego. 200. Manuel Valverde Olmedo, calle Don Quijote, 2, Argamasilla.

59. 190. 29. Cereal-secano. 1.000. Dolores Cano Cano, calle Malecón de Santiago, 4, Argamasilla.

60. 190. 36. Cereal-secano. 910. Inocencio Moya Moya, calle Castrojeriz, 9, 28025 Madrid.

61. 190. 35. Cereal-secano. 2.830. Alejandro Navarro Loganés, calle Vista Alegre, 7, Argamasilla.

62. 190. 30. Cereal-secano. 245. Antonio Aliaga Mateos, plaza Constitución, 13, Argamasilla.

63. 190. 31. Cereal-secano. 267. Teresa Aliaga Ruiz, calle Benedicto Antequera, 16, Argamasilla.

64. 190. 32. Cereal-secano. 251. Jesús Sánchez Aliaga, calle Capitán Sánchez Alcántara, 8, Argamasilla.

65. 190. 33. Cereal-secano. 262. Jesús Sánchez Aliaga, calle Capitán Sánchez Alcántara, 8, Argamasilla.

66. 190. 34. Cereal-secano. 306. Antonio Aliaga Mateos, plaza Constitución, 13, Argamasilla.

67. 150. 172. Cereal-riego. 3.480. Angel Carretero Choque, calle Peñarroya, 6, Argamasilla.

68. 150. 590. Cereal-riego. 367. Angel Carretero Choque, calle Peñarroya, 6, Argamasilla.

69. 150. 106. Cereal-riego. 1.242. Luci Peña Ramírez, calle Don Rodrigo, 35, Argamasilla.

70. 150. 105. Cereal-riego. 1.180. Angel Carrasco Torre, calle Pilar, 10, Argamasilla.

71. 150. 84. Cereal-riego. 1.286. Antonia Valverde Aliaga, calle Pasión, 56, Argamasilla.

72. 150. 81. Cereal-riego. 3.705. Apolonio Ordóñez López, calle Malecón de Santiago, 5, Argamasilla.

73. 150. 82. Cereal-riego. 3.500. Antonio Olmedo Jiménez, calle Azorín, 8, Argamasilla.

74. 150. 83. Cereal-riego. 1.950. Joaquina Serrano Almansa, calle Ancha, 9, Argamasilla.

75. 150. 124. Cereal-riego. 1.950. Joaquín Madrigal Gabaldón, calle Angel Pereira, 14, Argamasilla.

76. 150. 122. Cereal-riego. 2.000. María Angeles Valverde Gómez, colonia Julio Rico de Sanz, 5, Argamasilla.

77. 152. 10-a y 10-b (casa). Cereal-riego. 4.670. Apolonio Moya López Oliva, calle Dueñas, 8, Argamasilla.

78. 152. 42. Cereal-riego. 5.250. Apolonio Moya López Oliva, calle Dueñas, 8, Argamasilla.

79. 152. 24. Cereal-riego. 2.567. Angela Jiménez Hernán, Argamasilla.

80. 152. 25. Cereal-riego. 650. Antonio Salazar Parra, calle Sancho, 8, Argamasilla.

81. 152. 28. Cereal-riego. 618. Vicente Serrano Catalán, calle Juan de Zúñiga, 47, Argamasilla.

82. 152. 95. Cereal-riego. 480. Miguela Serrano Catalán, calle Pasos, 45, Argamasilla.
83. 152. 26. Cereal-riego. 800. Antonio Salazar Parra, calle Sancho, 8, Argamasilla.
84. 152. 27. Cereal-riego. 1.380. Lorenza Serrano Gabaldón, calle Monte, 31, Argamasilla.
85. 152. 96. Cereal-riego. 71. M. Serrano Catalán Gallardo, calle Juan Antonio de Zúñiga, 45, Argamasilla.
86. 152. 57. Cereal-riego. 32.250. Joaquín Peláez Blanco, calle Ruidera, sin número, Argamasilla.
87. 153. 40. Cereal-riego. 15.260. José Romero Villena, Tomelloso.
88. 153. 33-a. Improductivo. 3.130. Joaquín Peláez Blanco (herederos), calle Ruidera, sin número, Argamasilla.
89. 153. 43-a. Cereal-riego. 32.600. Joaquín Peláez Bustillo, calle Ruidera, sin número, Argamasilla.
90. 153. 42-a. Cereal-riego. 30.900. Joaquín Peláez Blanco (herederos), calle Ruidera, sin número, Argamasilla.
91. 104. 111. Cereal-riego. 14.000. José Luis Olmo Parra, calle Azorin, 50, Argamasilla.
92. 103. 31. Cereal-riego. 2.250. Joaquín Sierra Serrano, calle Duque de Alba, 31, Argamasilla.
93. 103. 27. Cereal-riego. 5.815. Josefa Serrano Sánchez, calle Bachiller, 9, Argamasilla.
94. 103. 33. Cereal-riego. 2.270. Juan Angel Seco Zarco, calle Ancha, 56, Argamasilla.
95. 103. 26-a. Cereal-riego. 360. Eusebio Carretón Valverde, calle Encuentros, 40, Argamasilla.
96. 103. 26-b. Cereal-secano. 6.200. Eusebio Carretón Valverde, calle Encuentros, 40, Argamasilla.
97. 103. 32. Cereal-riego. 2.350. Juan Angel Seco Zarco, calle Ancha, 56, Argamasilla.
98. 102. 33. Cereal-riego. 990. Dolores Claramonte Serrano, calle Independencia, 23, Tomelloso.
99. 102. 13-a. Cereal-riego. 60. Bautista Moreno Jareño, calle Pachecas, 17, Argamasilla.
100. 102. 12-a. Cereal-riego. 890. María Teresa Cepeda Navarro, Tomelloso.
101. 102. 11. Cereal-riego. 1.850. Juan Angel Seco Zarco, calle Ancha, 56, Argamasilla.
102. 103. 26-a. Cereal-riego. 1.520. Eusebio Carretón Valverde, calle Encuentros, 40, Argamasilla.
103. 103. 25. Cereal-riego. 450. Eusebio Carretón Valverde, calle Encuentros, 40, Argamasilla.
104. 103. 46. Cereal-riego. 1.290. José Antonio Serrano Torres, calle Julio Rico de Sanz, 11, Argamasilla.
105. 103. 45. Cereal-riego. 1.360. Agustín Olmedo Hernán, calle Académicos, 16, Argamasilla.
106. 103. 44. Cereal-riego. 8.340. Agustín Olmedo Hernán, calle Académicos, 16, Argamasilla.
107. 102. 10. Cereal-riego. 7.300. María Josefa Rodrigo Losa, Tomelloso.
108. 102. 9. Cereal-riego. 6.120. Juan Antonio López Ramírez, calle Galileo, 2, Tomelloso.
109. 102. 8. Cereal-riego. 6.240. Juan Antonio López Ramírez, calle Galileo, 2, Tomelloso.
110. 102. 7-b. Cereal-secano. 3.770. Juan Antonio López Ramírez, calle Galileo, 2, Tomelloso.
111. 102. 7-a. Cereal-riego. 14.900. Juan Antonio López Ramírez, calle Galileo, 2, Tomelloso.
112. 102. 6-a. Cereal-riego. 12.314. Juan Antonio López Ramírez, calle Galileo, 2, Tomelloso.
113. 102. 2-a. Cereal-riego. 6.820. Juan Antonio López Ramírez, calle Galileo, 2, Tomelloso.
114. 17. 179-a. Cereal-riego. 16.010. Pilar Ropero Sánchez, Tomelloso.
115. 17. 47-a. Cereal-riego. 9.600. Victoria L. Cifuentes Arejona, calle Reina Mercedes, 1, Madrid.
116. 17. 178. Cereal-riego. 4.840. Valeriano Sánchez Carretero, Tomelloso.
117. 17. 90. Cereal-secano. 2.420. Victoria L. Cifuentes Arejona, calle Reina Mercedes, 1, Madrid.
118. 17. 178. Cereal-riego. 8.440. Victoria L. Cifuentes Arejona, calle Reina Mercedes, 1, Madrid.
119. 17. 91. Viña. 5.970. Victoria L. Cifuentes Arejona, calle Reina Mercedes, 1, Madrid.
120. 17. 92. Cereal-riego. 1.440. Victoria L. Cifuentes Arejona, calle Reina Mercedes, 1, Madrid.
121. 17. 51. Cereal-riego. 1.690. Victoria L. Cifuentes Arejona, calle Reina Mercedes, 1, Madrid.
122. 17. 93. Cereal-riego. 2.640. José Moreno Ortiz, Tomelloso.
123. 17. 94. Cereal-riego. 3.840. José Fresneda Rodríguez, calle Socuéllamos, 107, tercero, G. Tomelloso.
124. 17. 97. Cereal-riego. 2.760. Eulalio Díaz Sánchez, Tomelloso.
125. 17. 98. Cereal-riego. 2.000. Rosario Torres Rodrigo, Tomelloso.
126. 17. 99. Cereal-riego. 1.600. José María Torres Rodrigo, Tomelloso.
127. 17. 100. Cereal-riego. 4.540. José Miguel Bolos Martínez, Tomelloso.
128. 17. 127. Cereal-riego. 3.850. Francisco Gómez Parra, Tomelloso.
129. 17. 128. Cereal-riego. 2.350. Antonio Valentin Ortiz, Tomelloso.
130. 17. 116. Cereal-riego. 3.380. Joaquín Peláez Blanco, carretera de Ruidera, sin número, Argamasilla.
131. 17. 116. Cereal-riego. 80. Joaquín Peláez Blanco, carretera de Ruidera, sin número, Argamasilla.
132. 17. 117. Viña. 2.150. Romualdo Olmedo Valentin, Tomelloso.
133. 17. 76. Cereal-riego. 9.900. Félix Ropero Burillo, calle Belén, 10, Tomelloso.
134. 17. 123. Cereal-riego. 5.200. Juan Pablo Murillo Olmedo, Tomelloso.
135. 17. 124. Cereal-riego. 7.200. Carmen Burillo Madrigal, Tomelloso.
136. 17. 10-a. Improductivo. 4.000. Manuel Martínez Pérez, Tomelloso.
137. 17. 11. Cereal-secano. 1.200. Manuel Martínez Pérez, Tomelloso.
138. 18. 1. Cereal-riego. 14.400. Antonia Navarro Morales, carretera de San Jerónimo, 6, Tomelloso.
139. 17. 7. Cereal-riego. 11.000. Vinicola Alcohola Manchega, Sociedad Anónima, Tomelloso.
140. 17. 75. Cereal-riego. 2.950. Juan Francisco López Martínez, Tomelloso.
141. 17. 72. Cereal-secano. 1.000. Félix Ropero Murillo, calle Belén, 10, Tomelloso.
142. 17. 71. Cereal-riego. 1.080. María Márquez Llánaz, Tomelloso.
143. 17. 6. Cereal-riego. 675. Félix Ropero Murillo, calle Belén, 10, Tomelloso.
144. 17. 5. Cereal-riego. 1.500. Félix Ropero Murillo, calle Belén, 10, Tomelloso.
145. 17. 1. Improductivo. 240. Valentin López Olmedo, Tomelloso.
146. 19. 21-a. Cereal-riego. 23.600. Francisco Cruz Cepeda, Tomelloso.
147. 19. 20-a. Cereal-riego. 31.400. Carmen Cruz Cepeda, Tomelloso.
148. 19. 22. Cereal-riego. 1.100. José María Díez Perales, Tomelloso.
149. 19. 111. Cereal-riego. 1.260. Braulio Ortiz Muñoz, Tomelloso.
150. 19. 110. Cereal-secano. 8.500. Carmen Cruz Cepeda, Tomelloso.
151. 19. 109. Cereal-riego. 14.900. Carmen Cruz Cepeda, Tomelloso.
152. 19. 105-a. Improductivo. 1.475. Tomás Gómez Parra, Tomelloso.
153. 19. 107. Cereal-riego. 2.000. José María Moreno Quiralte, calle Monte, 45, Tomelloso.
154. 19. 142. Cereal-secano. 14.900. José María Moreno Quiralte, calle Monte, 45, Tomelloso.
155. 19. 147. Cereal-riego. 1.950. Cirilo Parra Olmo, Tomelloso.
156. 19. 143. Cereal-secano. 4.400. José Antonio Acedo Martínez, Tomelloso.
157. 19. 144. Cereal-secano. 2.920. José Antonio Acedo Martínez, Tomelloso.
158. 19. 146. Cereal-riego. 2.600. Cirilo Parra Olmo, Tomelloso.
159. 19. 145. Cereal-secano. 4.775. Jesús María Abad, Tomelloso.
160. 20. 27. Cereal-riego-viña. 5.325. María Victoria Olmedo López, Tomelloso.
161. 20. 26-a. Cereal-secano. 13.300. María Victoria Olmedo López, Tomelloso.
162. 21. 1. Cereal-secano. 9.900. Anselmo Ruiz Olmedo, Tomelloso.
163. 21. 2. Cereal-secano. 6.250. Luis López Ortega Carrasco, Tomelloso.

Término municipal de Argamasilla de Alba

- A. 144. 7. Cereal-riego. 130. Sociedad Agraria de Transformación, calle La Paz, 6, Argamasilla.
- B. 144. 6-a. Cereal-riego. 940. Sociedad Agraria de Transformación, calle La Paz, 6, Argamasilla.
- C. 144. 86. Cereal-secano. 1.400. Jacinta Sánchez Rey Rubio, calle Angel Pereira, 45, Argamasilla.
- D. 144. 13-a. Cereal-riego. 350. Bautista Moreno Jareño, calle Pachecas, 17, Argamasilla.
- E. 102. 12-a. Cereal-riego. 780. María Teresa Cepeda Navarro, Tomelloso.
- F. 102. 11. Cereal-riego. 570. Juan Angel Seco Zarco, calle Ancha, 56, Argamasilla.

Término municipal de Tomelloso

164. 19. 21. Cereal-trigo. 750. Francisco Cruz Cepeda, Tomelloso.
165. 61. 36. Improductivo. 90. Valentin López Olmedo, Tomelloso.
166. (Ant.) 61. 36. Urbana. 100. Ayuntamiento de Tomelloso.
167. (Ant.) 61. 30-a. Urbana. 352. Ayuntamiento de Tomelloso.
168. (Ant.) 61. 29. Urbana. 240. Ayuntamiento de Tomelloso.
169. (Ant.) 61. 28. Urbana. 480. Ayuntamiento de Tomelloso.
170. (Ant.) 61. 84. Urbana. 75. Ayuntamiento de Tomelloso.
171. (Ant.) 61. 1. Urbana. 1.100. Ayuntamiento de Tomelloso.
172. (Ant.) 61. 1. Urbana. 2.200. Ayuntamiento de Tomelloso.
173. (Ant.) 66. 10. Urbana. 415. Ayuntamiento de Tomelloso.
174. (Ant.) 66. 11. Urbana. 200. Ayuntamiento de Tomelloso.
175. (Ant.) 66. 13. Urbana. 320. Ayuntamiento de Tomelloso.
176. (Ant.) 66. 174. Urbana. 245. Ayuntamiento de Tomelloso.
177. (Ant.) 66. 9. Urbana. 165. Ayuntamiento de Tomelloso.
178. (Ant.) 61. 2-a. Urbana. 490. Ayuntamiento de Tomelloso.
179. (Ant.) 61. 3-a. Urbana. 400. Ayuntamiento de Tomelloso.
180. (Ant.) 61. 4-a. Urbana. 290. Ayuntamiento de Tomelloso.
181. (Ant.) 61. 21-a. Urbana. 1.200. Ayuntamiento de Tomelloso.
182. (Ant.) 61. 22-b. Urbana. 625. Ayuntamiento de Tomelloso.
183. 59. 5. Labor-secano. 90. Josefa Torres Ugena, calle Don Victor, 67, Tomelloso.
184. 59. 10. Viña-secano. 1.520. Concepción Díaz-Cano Cepeda, calle Cervantes, 24, Tomelloso.
185. 59. 11. Viña-secano. 6.350. Felipe Blanco Valentin, calle La Rosa, 16, Tomelloso.
186. 59. 12. Viña-secano. 5.850. Bernabé Hernández Murillo, calle Alfonso XII, 37, Tomelloso.
187. 59. 12. Viña-secano. 6.600. Bernabé Hernández Murillo, calle Alfonso XII, 37, Tomelloso.
188. 59. 7. Labor-secano. 500. Carmen Peinado Martínez, calle Don Victor, 87, Tomelloso.
189. 59. 14-b. Viña-secano. 2.950. Pedro Díaz-Cano Cepeda, calle Rosal, 9, Tomelloso.
190. 59. 14-a. Viña-secano. 8.200. Pedro Díaz-Cano Cepeda, calle Rosal, 9, Tomelloso.
191. 58. 21. Viña-secano. 600. Remedios Rodrigo Lara, Tomelloso.
192. 58. 22. Viña-secano. 7.500. Josefa Rodrigo Losa, calle García Pavón, 26, Tomelloso.
193. 58. 23. Viña-secano. 2.500. Julián Sevilla Lara, calle Doña Crisanta, 47, Tomelloso.
194. 58. 25-a. Labor-secano. 9.680. Alfonso Cuesta Molinero, calle Socuéllamos, 32, Tomelloso.
195. 58. 27-a. Labor-secano. 14.800. Teresa Cuesta Molinero, calle Veracruz, 27, Tomelloso.

196. 57. 2-a y 2-c. Labor-secano. 10.324. Antolin Parra Alhambra, Tomelloso.

197. 57. 1. Labor-secano. 4.520. Juan Angel Torres López, Tomelloso.

198. 57. 6-a. Viña-secano. 870. Mariano López Jareño, calle Prim, 15, Tomelloso.

199. 57. 6-b. Labor-secano. 400. Mariano López Jareño, calle Prim, 15, Tomelloso.

200. 103. 76. Labor-secano. 1.700. Ana Camacho Peinado, Tomelloso.

201. 103. 75. Labor-secano. 1.750. Amparo Quevedo Serna, Tomelloso.

202. 103. 75. Labor-secano. 5.700. Amparo Quevedo Serna, Tomelloso.

203. 103. 67. Labor-secano. 1.200. A. Martin Bernardo Camacho, Tomelloso.

204. 103. 95. Viña-secano. 3.375. José Antonio Lara Ruiz, calle Melilla, 73, Tomelloso.

205. 103. 96. Viña-secano. 6.600. Emiliano Archidona Olmedo, calle Dulcinea, 45, Tomelloso.

206. 103. 66. Labor-secano. 3.960. Emilio Rueda Gallardo, Tomelloso.

207. 103. 99. Viña-secano. 7.280. Alejandro Redondo Paulet, Tomelloso.

208. 103. 91. Viña-secano. 1.890. Emilio Martínez Morales, Tomelloso.

209. 103. 56. Labor-secano. 5.300. Emilio Poveda Gallardo, calle San Jerónimo, 21, Tomelloso.

210. 103. 55. Labor-secano. 6.300. Juan Diaz Cano, Tomelloso.

211. 103. 104. Viña-secano. 3.000. Lorenzo Caro Benito, Tomelloso.

212. 103. 103. Viña-secano. 40. Carmen Caro Diaz, Tomelloso.

213. 103. 54. Labor-secano. 1.900. Juan Diaz Cano, Tomelloso.

214. 103. 53. Viña-secano. 3.630. Victoriano Ruiz Olmedo, calle Toledo, 15, Tomelloso.

215. 103. 52. Viña-secano. 6.900. Cándido Garcia Navarro, calle Méjico, 5, Tomelloso.

216. 103. 107. Viña-secano. 720. Angel Casero Juan, Tomelloso.

217. 103. 51. Viña-secano. 9.630. Herminia Rodrigo Lara, calle Hidalgo, 19, Tomelloso.

218. 102. 26. Viña-secano. 12.000. Julián Olmedo Cobo, calle José Grueso, 26, Tomelloso.

219. 102. 20. Viña-secano. 720. Gregoria Santos Olmo, Tomelloso.

220. 102. 27. Viña-secano. 4.370. Leoncio López Serna, calle Rosario, 4, Tomelloso.

221. 102. 28. Viña-secano. 10.500. Adolfo Ortiz Estació, Tomelloso.

222. 102. 23. Viña-secano. 1.200. Navarro Hermanos, Tomelloso.

223. 102. 22. Viña-secano. 320. Agustin Belda Gómez, Tomelloso.

224. 102. 31. Labor-secano. 6.800. Vicente Cepeda Rodrigo, calle Don Victor, 120, Tomelloso.

225. 102. 29. Labor-secano. 10.490. Vicente Cepeda Rodrigo, calle Don Victor, 120, Tomelloso.

226. 102. 30. Labor-secano. 9.950. Sara Martínez Cepeda, calle Socuellamos, 20, Tomelloso.

227. 102. 31. Labor-secano. 8.580. Vicente Cepeda Rodrigo, calle Don Victor, 120, Tomelloso.

228. 102. 99. Viña-secano. 5.700. Eutimio González Rubio, calle Campo, 34, Tomelloso.

229. 102. 98. Viña-secano. 9.450. Esteban López López, calle Pintor F. Carret, 29, Tomelloso.

230. 102. 32. Viña-secano. 20.350. Isabel María Castellanos Cánones, calle Orense, 6, Madrid.

231. 102. 33. Viña-secano. No consta. Carmen Alvarez Torres, Tomelloso.

232. 102. 35-b. Labor-secano. 7.300. Angel Torres, Tomelloso.

233. 102. 35-a. Viña-secano. 6.820. Angel Torres, Tomelloso.

234. 102. 42-a. Labor-secano. 14.250. Francisco Castellanos Cuéllar, calle Orense, 6, Tomelloso.

235. 102. 43. Viña-secano. 2.540. Jesús Novello Marquina, calle San Roque, 37, Tomelloso.

236. 102. 42-b. Labor-secano. 6.000. Francisco Castellanos Cuéllar, calle Orense, 6, Tomelloso.

237. 102. 42-c. Labor-secano. 8.800. Francisco Castellanos Cuéllar, calle Orense, 6, Tomelloso.

238. 102. 52. Labor-secano. 4.320. Esteban López Lara, Tomelloso.

239. 102. 57. Labor-secano. 400. Maria Juana Olmedo López, calle Francisco Carretero, 22, Tomelloso.

240. 102. 58. Viña-secano. 20.500. Juliana Sevilla Castellanos, Tomelloso.

241. 102. 97. Labor-secano. 6.700. Valentin Casajuana Encina, calle Independencia, 88, Tomelloso.

242. 102. 96-a. Viña-secano. 9.700. Juliana Olmedo López, calle Francisco Carretero, 36, Tomelloso.

243. 102. 91. Viña-secano. 4.400. Juliana Olmedo López, calle Francisco Carretero, 36, Tomelloso.

244. 102. 90. Viña-secano. 1.800. Manuela Diaz-Pintado Garcia del Pozo, calle Carlos III, 45.

245. 102. 56. Labor-secano. 2.690. Maria Juana Olmedo López, calle Francisco Carretero, 22, Tomelloso.

246. 102. 53. Labor-secano. 10.520. Esteban López Lara, Tomelloso.

247. 102. 50. Labor-secano. 7.900. Esteban López Lara, Tomelloso.

248. 102. 46. Viña-secano. 4.680. Carmen Parra López, calle San Isidro, 7, Tomelloso.

249. 102. 45. Viña-secano. 3.880. Jesús Novillo Marquina, calle San Roque, 37, Tomelloso.

250. 102. 41. Labor-secano. 4.600. Francisco Castellanos Cuéllar, calle Orense, 6, Tomelloso.

251. 102. 37. Labor-secano. 4.400. Angel Torres, Tomelloso.

252. 102. 38. Viña-secano. 500. Carmen Casero Berzosa, calle Pelayo, 21, Tomelloso.

253. 102. 36. Viña-secano. 2.640. Angel Torres, Tomelloso.

254. 101. 92. Labor-secano. 780. Julián Correas Correas, calle Sancho Panza, 20.

255. 101. 91. Labor-secano. 560. Julián Correas Correas, calle Sancho Panza, 20.

256. 101. 90-a. Labor-secano. 820. Dolores Cañas Ortiz, calle Campo, 11.

257. 102. 56. Labor-secano. 6.560. Maria Juana Olmedo López, calle Francisco Carretero, 22, Tomelloso.

258. 102. 54-a. Labor-riego. 1.300. Angel Valero Muñoz, calle Esperanza, 30, Tomelloso.

259. 102. 61. Viña-secano. 370. Angeles González González, calle Codo, 7, Tomelloso.

260. 102. 60. Labor-secano. 4.280. Angel González Rubio, calle Goya, 8, Tomelloso.

261. 102. 64. Viña-secano. 500. Felix Diaz Ropero, calle Doña Crisanta, 41, Tomelloso.

262. 102. 65-a. Labor-secano. 6.000. Vicente Espinosa Heredia, Tomelloso.

263. 102. 63. Labor-secano. 3.300. Vicente Espinosa Heredia, Tomelloso.

264. 102. 70. Viña-secano. 1.040. Antonia Andújar Andújar, calle Eral Sánchez Montero, 101, Tomelloso.

265. 102. 68. Viña-secano. 890. Juliana Olmedo López, calle Francisco Carretero, 36, Tomelloso.

266. 102. 67. Viña-secano. 1.450. Juliana Olmedo López, calle Francisco Carretero, 36, Tomelloso.

267. 102. 74. Labor-secano. 1.900. Alfonso Ramirez Ropero, Tomelloso.

268. 102. 73. Labor-secano. 1.720. Alfonso Ramirez Ropero, Tomelloso.

269. 102. 77. Labor-secano. 620. Sara Ugena Peinado, calle Don Victor, 59, Tomelloso.

270. 102. 75. Labor-secano. 1.790. Julia Olmedo Ramirez, calle Don Victor, 59, Tomelloso.

271. 102. 78. Viña-secano. 600. Pedro Calero Villar, calle Galindo, 5, Tomelloso.

272. 102. 76. Labor-secano. 500. Julia Olmedo Ramirez, calle Don Victor, 59, Tomelloso.

Convocatoria para el levantamiento de las actas previas a la ocupacion

Lugar: Ayuntamiento de Argamasilla de Alba.
Dia: 19 de enero de 1993.
Horas: Diez, fincas: 1 a 11 (ambas inclusive); once, fincas 12 a 22 (ambas inclusive); doce, fincas 23 a 33 (ambas inclusive); trece, fincas 34 a 44 (ambas inclusive); dieciséis, fincas 45 a 55 (ambas inclusive); diecisiete, fincas 56 a 66 (ambas inclusive); dieciocho horas, fincas 67 a 77 (ambas inclusive), y diecinueve, fincas 78 a 83 (ambas inclusive), + A + B + C.

Dia: 20 de enero de 1993.

Horas: Diez, fincas 84 a 94 (ambas inclusive); once, fincas 95 a 105 (ambas inclusive); doce, fincas 106 a 116 (ambas inclusive); trece, fincas 117 a 125 (ambas inclusive); dieciséis, fincas 126 a 136 (ambas inclusive); diecisiete, fincas 137 a 147 (ambas inclusive); dieciocho, fincas 148 a 158 (ambas inclusive), y diecinueve, fincas 159 a 163 (ambas inclusive), + D + E + F.

Lugar: Ayuntamiento de Tomelloso.

Dia: 21 de enero de 1993.

Horas: Diez, fincas 164 a 170 (ambas inclusive); once, fincas 171 a 177 (ambas inclusive); doce, fincas 178 a 184 (ambas inclusive); trece, fincas 185 a 191 (ambas inclusive); dieciséis, fincas 192 a 198 (ambas inclusive); diecisiete, fincas 199 a 205 (ambas inclusive); dieciocho, fincas 206 a 212 (ambas inclusive), y diecinueve, fincas 213 a 218 (ambas inclusive).

Dia: 22 de enero de 1993.

Horas: Diez, fincas 219 a 225 (ambas inclusive); once, fincas 226 a 232 (ambas inclusive); doce, fincas 233 a 239 (ambas inclusive); trece, fincas 240 a 246 (ambas inclusive); dieciséis, fincas 247 a 253 (ambas inclusive); diecisiete, fincas 254 a 260 (ambas inclusive); dieciocho, fincas 261 a 267 (ambas inclusive), y diecinueve, fincas 269 a 272 (ambas inclusive).

Juntas de Puertos

CADIZ

Empréstito de 1.040.000.000 de pesetas. Se anuncia sorteo para la amortización de obligaciones del empréstito de la Junta del Puerto de Cádiz para la anualidad de 1992

A las diez treinta horas del día 21 de diciembre de 1992 comenzarán en las oficinas de esta Junta, sitas en la plaza de España, 17, los sorteos para la amortización de obligaciones del empréstito de la Junta del Puerto de Cádiz, correspondiente a la anualidad de 1991.

Cádiz, 26 de noviembre de 1992.—El Secretario de la Junta, José Luis Tejada Márquez.—Visto bueno: El Presidente, Agustin Maria Domínguez Lobatón.—8.577-A.

Empréstito de 60.000.000 de pesetas. Se anuncia sorteo para la amortización de obligaciones del empréstito de la Junta del Puerto de El Puerto de Santa María para la anualidad de 1992

A las once treinta horas del día 21 de diciembre de 1992 comenzarán en las oficinas de esta Junta, sitas en la plaza de España, 17, los sorteos para la amortización de obligaciones del empréstito de la Junta del Puerto de El Puerto de Santa María, correspondiente a la anualidad de 1992.

Cádiz, 26 de noviembre de 1992.—El Secretario de la Junta, José Luis Tejada Márquez.—Visto bueno: El Presidente, Agustin Maria Domínguez Lobatón.—8.575-A.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 24 de noviembre de 1992, ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, respecto a la modificación de los Estatutos de la

Asociación de Editores de Información Cultural (ASEI) (expediente número 2.898).

La referida modificación consiste en: Nueva redacción de los artículos 1 y 4 de sus Estatutos, cambiando su denominación por la de Asociación de Editores de Revistas Culturales de España (ARCE), y cambio del domicilio social a la calle Hortaleza, 75, Madrid.

Siendo firmantes del acta: Don Miguel Riera y don Enrique Helguera.

Madrid, 25 de noviembre de 1992.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—15.903-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 28 de noviembre de 1992 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Fabricantes de Preparados Alimenticios Especiales, Dietéticos y Plantas Medicinales (expediente número 2.813).

La referida modificación consiste en: Nueva redacción del artículo 32.

Siendo firmante del acta: Doña Teresa del Hoyo Calduch.

Madrid, 27 de noviembre de 1992.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—15.911-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Direcciones Provinciales

CANTABRIA

La Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria hace saber que con fecha 21 de septiembre de 1992 se ha dictado resolución del concurso de registros mineros caducados, convocado el 10 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» número 157, de 1 de julio), declarándose francos y registrables los terrenos que, comprendidos en esta provincia, corresponden a los registros que figurarán en dicha convocatoria, excepción hecha de la superficie afectada por la designación de los permisos de investigación «Santa Marina», número 16.453; «Las Rozas», número 16.454; «Ajo», número 16.455; «Matienzo», número 16.456; «Cavada», número 16.457, y «Camargo», número 16.458, seleccionados en el concurso de referencia que afectan a los registros que figuraban en la convocatoria con la siguiente referencia identificativa, con expresión de número, nombre, recursos, superficie y términos:

16.087. Cándida. Zinc. 771 hectáreas. Piélagos.

16.116. Cuca. Zinc. 596 hectáreas. Santa Cruz de Bezana, Santander, Camargo y Piélagos.

16.263. Nueva Reinosa, primera fracción. Lignito. 1 cuadrícula. Las Rozas de Valdearroyo.

16.263 bis. Nueva Reinosa, segunda fracción. Lignito. 1 cuadrícula. Las Rozas de Valdearroyo.

16.319. Santa Marina. Yeso. 7 cuadrículas. Molledo.

4.084 BU. Ana María. Carbón. 148 cuadrículas. Valderredible y Las Rozas de Valdearroyo (Cantabria), Alfoz de Santa Gadea, Alfoz de Bricia y Valdebezana (Burgos).

Zonas de reserva levantadas

16.368. Santoña (RP-352). Pb/Zn/Fe. 3.222. Ribamontán al Mar, Bareyo, Arnuevo, Noja, Argos, Santoña, Meruelo, Escalante, Medio Cudeyo, Entrambasaguas, Ribamontán al Monte, Hazas de Cesto, Solorzano, Bárcena de Cicero, Riotuerto, Voto, Ruesga, Laredo, Colindres, Ampuero, Rasines, Miera, San Roque de Riomiera, Arredondo, Ranales, Soba, Vega de Pas y Marina de Cudeyo.

Los gastos de inserción en el «Boletín Oficial del Estado» correspondientes al presente concurso serán abonados, proporcionalmente, por los adjudicatarios mediante ingreso en la Caja Pagadora Central del Departamento (paseo de la Castellana, 160, Madrid, planta primera).

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre), pudiendo formular solicitudes, con respecto al terreno declarado franco y registrable, una vez transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio.

Santander, 22 de septiembre de 1992.—El Director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.—6.530-A.

CUENCA

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de Cuenca hace saber que ha sido solicitado el permiso de investigación número 1.171, nombre «María», titular «Tabesa», para recurso de la Sección C), extensión 270 cuadrículas y términos municipales de Garcinarro, Mazarulleque, Moncalvillo de Huete y Huete (Cuenca).

Y admitido definitivamente, se hace público según el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, admitiéndose alegaciones en un plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuenca, 25 de noviembre de 1992.—El Director provincial, Pablo Hidalgo Gasch.—13.312-D.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de Cuenca hace saber que ha sido solicitado el permiso de investigación número 1.168, nombre «Isabel», titular «Tabesa», para recurso de la Sección C), extensión 62 cuadrículas y términos municipales de Villar de Domingo García, Sacedoncillo, Noheda y Fuentesclaras (Cuenca).

Y admitido definitivamente, se hace público según el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, admitiéndose alegaciones en un plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuenca, 25 de noviembre de 1992.—El Director provincial, Pablo Hidalgo Gasch.—13.311-D.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de Cuenca hace saber que ha sido solicitado el permiso de investigación número 1.169, nombre «Marta», titular «Tabesa», para recurso de la Sección C), extensión 270 cuadrículas y términos municipales de Huete, Loranca del Campo, Alcázar del Rey y Vellisca (Cuenca).

Y admitido definitivamente, se hace público según el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, admitiéndose alegaciones en un plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuenca, 25 de noviembre de 1992.—El Director provincial, Pablo Hidalgo Gasch.—13.310-D.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de Cuenca hace saber que ha sido solicitado el permiso de investigación número 1.170, nombre «Gloria», titular «Tabesa», para recurso de la Sección C), extensión 130 cuadrículas y términos municipales de La Frontera, Albalate de las Nogueras, Cañamares, Ribagorda y Ribatejada (Cuenca).

Y admitido definitivamente, se hace público según el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, admitiéndose alegaciones en un plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuenca, 25 de noviembre de 1992.—El Director provincial, Pablo Hidalgo Gasch.—13.309-D.

Dirección General de Minas y de la Construcción

Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación «Venero» número 3.045 (0-1-0), de las provincias de Madrid y Toledo

Por la Dirección General de Minas y de la Construcción, con fecha 18 de diciembre de 1991, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 3.045 (0-1-0). Nombre: «Venero». Mineral: Recursos sección C). Cuadrículas minerales: 14. Términos municipales: Cadalso de los Vidrios (Madrid) y Almorox (Toledo).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo ordenado por las disposiciones legales que le son de aplicación.

Madrid, 23 de noviembre de 1992.—El Director general, Alberto Carabajo Josa.—13.709-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de Energía

BARCELONA

Resolución por la que se otorga a la Empresa «Hidroeléctrica de Catalunya, Sociedad Anónima», la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de un tramo de línea de transporte de energía eléctrica

Visto el expediente incoado ante el Servicio Territorial de Industria de Girona, a instancia de la Empresa «Hidroeléctrica de Catalunya, Sociedad Anónima» (HECSA), con domicilio social en Barcelona, avenida Vilanova, 12-14, en solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de un tramo de línea de transporte de energía eléctrica, a 110 kV, con origen, inicialmente, en el apoyo 198 de la actual L/110 Kv, Vic-Girona, y final en la futura estación receptora Agri-Energia;

Considerando que, en cumplimiento de los trámites establecidos en el artículo 6.º del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, los capítulos 3 y 4 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre normas para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, y el capítulo 3 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, la solicitud citada fue sometida a un periodo de información pública, mediante el anuncio publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1.396, de 21 de enero de 1991, en el «Boletín Oficial del Estado» número 15, de 17 de enero de 1991, y en el diario «El Punt» de 5 de enero de 1991.

Paralelamente, se remitieron las correspondientes separatas a los Ayuntamientos de Bescanó, Sant

Gregori y Palol de Revardit, así como al conjunto de Organismos afectados por el proyecto.

Ante las diferentes oposiciones, manifestadas, la Empresa «Hidroeléctrica de Catalunya, Sociedad Anónima», presentó una modificación del trazado en fecha 27 de enero de 1992, de tal forma que la línea tendrá su origen en el soporte número 197 de la actual L/110 kV, Vic-Girona; esta modificación fue sometida a un nuevo periodo de información pública, mediante anuncio publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1.573, de 25 de marzo de 1992, en el «Boletín Oficial del Estado» número 73, de 25 de marzo de 1992, y en el diario «El Punt» de 25 de marzo de 1992.

Durante el periodo otorgado emitieron informe favorable en relación con la modificación propuesta los Ayuntamientos de Palol de Revardit y de Bescanó; el Ayuntamiento de Salt impuso un conjunto de condicionantes, los cuales ha aceptado la Empresa eléctrica, e informó desfavorablemente el Ayuntamiento de Sant Gregori, alegando que el trazado de esta línea transcurre por una zona del pueblo que actualmente está saturada de líneas eléctricas.

Por su parte, remitieron informe favorable, con la imposición de condicionantes, la Empresa «Enher», la Junta de Aguas, el Servicio Territorial de Girona de la Dirección General de Carreteras y Telefónica.

Considerando que la existencia de oposición por parte del Ayuntamiento de Sant Gregori determina que la competencia para declarar de utilidad pública de esta línea corresponda al Consejo ejecutivo;

Visto que, por lo referente a la autorización administrativa, se considera procedente desestimar las alegaciones en que el Ayuntamiento de Sant Gregori fundamenta su informe desfavorable, dado que se ha podido constatar que la instalación de esta línea resulta necesaria para alimentar la futura subestación denominada Agri-Energía, con objeto de garantizar el suministro eléctrico de la zona de Banyoles y aumentar la calidad de servicio;

Vistas la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, y la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña;

Visto el informe favorable del Servicio Territorial de Industria de Girona,

He resuelto:

1. Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Catalunya, Sociedad Anónima», a la instalación de un tramo de línea aérea, a 100 kV, con origen en el apoyo número 197 de la actual L/110 kV, Vic-Girona, en el municipio de Bescanó, y final en la futura estación receptora Agri-Energía.

2. Aprobar el proyecto de ejecución de la citada instalación, que consta de las siguientes características básicas:

Origen en apoyo número 197 de la actual línea/110 kV, Vic-Girona, en el término municipal de Bescanó.

Final en la futura estación receptora Agri-Energía, a construir a la altura del punto kilométrico 7,69 de la carretera C-150 de Girona a Ripoll por Banyoles.

Tensión: 110 kV.

Número de circuitos: 2.

Número de conductores por circuito: 3.

Tipo de conductor: LA-180.

Finalidad: Aumentar la calidad del servicio.

Esta Resolución se dicta de acuerdo con lo que disponen el Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre normas para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas; el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; el artículo 17 y el capítulo 4 del Decreto

1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias, así como de acuerdo con las condiciones especiales siguientes:

Primera.—Las instalaciones deberán realizarse de acuerdo con el proyecto firmado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Gonzalo Lis Bel, visado en fecha 14 de junio de 1990, con el número 8.120, y modificado el 10 de enero de 1992, que ha servido de base para la tramitación del expediente, con las variaciones que, si proceden, se soliciten y se autoricen.

Segunda.—En la ejecución de las instalaciones se tendrán en cuenta las condiciones impuestas por los Organismos afectados, que han sido aceptados por la peticionaria.

Tercera.—La construcción y el funcionamiento de esta instalación eléctrica se somete a lo que establecen el Reglamento de líneas aéreas de alta tensión, aprobado por el Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre; la Ley 13/1987, de 9 de julio, de seguridad de las instalaciones industriales y resto de disposiciones de general aplicación.

Cuarta.—La Empresa titular será la responsable del uso, la conservación y el mantenimiento de la instalación, de acuerdo con las condiciones de seguridad requeridas por la normativa vigente.

Quinta.—El plazo para la puesta en marcha de la instalación será de dos años, contados desde la fecha de publicación de esta Resolución.

Sexta.—El Servicio Territorial de Industria de Girona podrá realizar, durante las obras y una vez finalizadas éstas, las comprobaciones y pruebas que crea necesarias en relación con el cumplimiento de las condiciones generales y especiales de esta Resolución.

Séptima.—Con esta finalidad, el titular de la instalación comunicará al mencionado órgano administrativo el inicio de las obras, las incidencias dignas de mención durante su curso y también la finalización de las mismas.

Junto con la comunicación del término de las obras, se adjudicará el certificado de dirección y finalización de instalación que acredite que ésta se ajusta al proyecto aprobado, que se ha dado cumplimiento a las normas y disposiciones antes mencionadas y, si procede, se adjuntarán las actas de las pruebas realizadas.

Octava.—La Administración dejará sin efecto la presente Resolución por las causas que establece el artículo 34 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y en el supuesto de incumplimiento por parte del titular de la instalación, de las condiciones impuestas en ésta.

En este caso la Administración, con la instrucción previa del expediente oportuno, acordará la caducidad de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

Novena.—Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y es independiente de las autorizaciones o licencias de competencia de otros Organismos o Entidades públicas necesarios para realizar las obras y las instalaciones aprobadas.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria y Energía, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Barcelona, 10 de noviembre de 1992.—El Director general de Energía, Pere Sagarra i Trias.—8.469-8.

Sección de Autorizaciones Energéticas

BARCELONA

Resolución de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica (expediente: FS/ms-353857/92)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de la Empresa «Hi-

droeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida Vilanova, 12-14, en solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla, de acuerdo con lo que dispone el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre el régimen de autorización, ampliación y traslado de industrias; los reglamentos técnicos específicos y disposiciones concordantes;

Vistas la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, y la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de Organización, Procedimiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña,

He resuelto:

Primero.—Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente: FS/ms-353857/92.

Instalación de una nueva subestación transformadora de 110/25 kV, que llevará el nombre de ET Riera de Caldes, en el término municipal de Polinyà. Sus principales características técnicas son: Entrada de dos circuitos a 110 kV, procedentes uno de la subestación ET Sabadell y el otro de una derivación de la línea a 110 kV, ET Sabadell-ET Sant Andreu, ambas líneas propiedad de HECSA, con pósito de llegada del que se derivan los siguientes elementos:

Parque exterior:

Autoválvulas de 123 kV y 10 kA.

Trafos de tensión de 110 KV.

Interrupores automáticos tripolares de 110 kV y 2.000 A.

Trafos de potencia de 40 y 20 MVA, regulación automática con carga y relación de 110/25 kV.

Trafos AT con resistencia, trafos de intensidad (2 niveles) y seccionadores de puesta a tierra.

Interior del edificio:

Instalación de 25 kV del conjunto de dobles cabinas capsuladas tipo SF6 que constituyen el doble embarrado formado por:

Dos dobles cabinas de entrada de transformadores.

Dos dobles cabinas para salida de línea.

Ocho dobles cabinas para una futura conexión de condensadores.

Una doble cabina para la alimentación del trazo de servicios auxiliares. Equipos de protección, mando, control, medición y servicios auxiliares.

Presupuesto: 173.026.000 pesetas.

Segundo.—Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Director general de Energía del Departamento de Industria en Barcelona (avenida Diagonal, 514, 2.º), en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación.

Barcelona, 20 de noviembre de 1992.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas, Jaume Farré i Solsona.—8.468-8.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

ORENSE

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, expediente número 3.809-AT

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», calle Sáenz Diez, 95, Orense.
- Emplazamiento: Punxín-Santa Cruz de Arrabaldo (Punxín y Orense).
- Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.
- Características principales: Línea aérea, a 20 KV de 3.253 metros de longitud, en conductor tipo LA-56 sobre apoyos de hormigón, derivada desde el apoyo número 40 de la línea «Amoéiro-Punxín» y finalizará en el C. T. existente en Santa Cruz de Arrabaldo. Desde el apoyo número 19 de la línea proyectada partirá una derivación de 193 metros que finalizará en el C.T. proyectado aéreo con 100 kVA en Outeiro (Punxín).
- Presupuesto: 35.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Curros Enríquez, 1, 3.º, Orense), y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 30 de noviembre de 1992.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—8.531-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III, del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/1966, Ley 10/1966, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de octubre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: 18009 Granada, Escudo del Carmen, 31.
- Línea eléctrica:

Origen: Línea aérea de media tensión entre las centrales de Dilar y Dúrcal.

Final: Centro de transformación.
Terminos municipales afectados: Dilar.
Tipo: Aérea y subterránea.
Longitud: 0,707 y 0,090 kilómetros.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al-Ac de 54,6 milímetros cuadrados y Al de 3 (1 × 150) milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena de 3 elementos.
Potencia a transportar: 1.890 KVA.

Estación transformadora:

Emplazamiento: «El Toril» en término municipal de Dilar.

- Tipo: Interior.
Potencia: 100 KVA.
Relación de transformación: 20 KV ± 5 por 100/380-220 voltios.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 5.121.955 pesetas.
- Finalidad: Electrificar el aula de la naturaleza de la Agencia del Medio Ambiente en término municipal de Dilar.
- Referencia: 5085/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 2 de noviembre de 1992.—El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.—8.412-14.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III, del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/1966, Ley 10/1966, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: 18009 Granada, Escudo del Carmen, 31.
- Línea eléctrica:

Origen: RSMT que une los Centros de Transformación «Angeles y Victoria».

Final: Centro de transformación.
Terminos municipales afectados: Loja.
Tipo: Subterránea.
Longitud: 0,220 kilómetros.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al 3 (1 × 150) milímetros cuadrados aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 1.890 KVA.

Estación transformadora:

- Emplazamiento: Cuesta de las Viñas.
Tipo: Interior.
Potencia: 250 KVA.
Relación de transformación: 20 KV ± 5 %/380-220 voltios.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 5.463.200 pesetas.
- Finalidad: Dotar de fluido eléctrico a las nuevas peticiones de suministro.
- Referencia: 5100/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 2 de noviembre de 1992.—El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.—8.413-14.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Instituto de Estadística

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se hace saber:

Que el ilustrísimo señor Director del Instituto Valenciano de Estadística, en el expediente de liquidación del contrato para la grabación, validación y verificación de los censos de población y vivienda 1991, firmado con la Empresa «Auxiban, Sociedad Anónima», y en virtud de las facultades que tiene delegadas por Resolución del honorable señor Consejero de Economía y Hacienda de 6 de octubre de 1988 («DOG», número 295, del 19), con fecha 20 de octubre de 1992 ha dictado resolución, que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

«Primero.—Resolver definitivamente el expediente de liquidación del contrato suscrito con «Auxiban, Sociedad Anónima» con fecha 11 de julio de 1991 para la ejecución de la «Grabación, verificación y validación de los censos de población y vivienda 1991».

Segundo.—Fijar la deuda neta de «Auxiban, Sociedad Anónima» con este Instituto en la cantidad de 4.273.282 pesetas, resultando de las siguientes operaciones aritméticas:

	Pesetas	Pesetas
Certificación "Avance del censo de población y vivienda 1991"	18.858.291	
Fianza depositada	6.560.000	
Embargos judiciales	—	14.415.204
Gastos económicos extraordinarios	—	11.504.711
Penalidad por demora	—	3.771.658
	25.418.291	29.691.573
Saldo deudor al IVE	4.273.282	
Totales	29.691.573	29.691.573

Tercero.—Notificar esta resolución a "Auxiban, Sociedad Anónima", ofreciéndoles los recursos pertinentes.

Cuarto.—Dar cuenta de este expediente al Servicio Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda en Valencia, a fin de que la cantidad afianzada sea ingresada en el Tesoro de la Generalidad, de cuya operación se dará cuenta a este Instituto para constancia en el expediente.

Quinto.—Dar cuenta, asimismo, a la Dirección General de Tributos y Patrimonio de la Generalidad Valenciana de esta resolución, a fin de que sea reclamada a "Auxiban, Sociedad Anónima" la cantidad a que se refiere el anterior apartado dos.—Valencia, 20 de octubre de 1992.—El Director, Jesús Esteban García.

Contra la misma, que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la presente notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956, o cualesquiera otros recursos que considere pertinentes.

Valencia, 24 de noviembre de 1992.—El Secretario general, Enrique Lucas Ruiz.—8.603-A.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía VALENCIA

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber, que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2644. Montichelvo. Arcillas Sec. C). 10. Montichelvo y Ayelo de Rugat.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295 de 11 de diciembre).

Valencia, 11 de mayo de 1992.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragüés.—13.410-D.

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber, que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2577. Salem. Arcillas Sec. C). 13. Salem, Rafol de Salem, Castellón de Rugat (Valencia) y Beniarres (Alicante).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295 de 11 de diciembre).

Valencia, 29 de octubre de 1992.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragüés.—13.412-D.

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber, que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2566. Asunción. Arcillas Sec. C). 13. Palma de Gandía, Ador, Alfahuir y Castellonet de la Conquista.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295 de 11 de diciembre).

Valencia, 12 de mayo de 1992.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragüés.—13.413-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

TERUEL

Por don Carlos Antonio Lucea Pascual, con domicilio en carretera Alcañiz, 16, Azaila (Teruel), ha sido presentada una solicitud de concesión directa de explotación para recursos de la Sección C), yeso-alabastro, con el nombre de «Azaila 8», al que ha correspondido el número 5.883, para una extensión de 7 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes al término municipal de Azaila, y con la siguiente designación:

Vértices	Longitudes	Latitudes
P. p. 1	0° 30' 00"	41° 19' 20"
2	0° 29' 20"	41° 19' 20"
3	0° 29' 20"	41° 18' 20"
4	0° 30' 00"	41° 18' 20"
5	0° 30' 00"	41° 18' 40"
6	0° 30' 20"	41° 18' 40"
7	0° 30' 20"	41° 19' 00"
8	0° 30' 00"	41° 19' 00"

Cerrándose así el perímetro solicitado de 7 cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público, seña-

lándose el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 22 de junio de 1992.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—13.344-D.

Por don Carlos Antonio Lucea Pascual, con domicilio en carretera Alcañiz, 16, Azaila (Teruel), ha sido presentada una solicitud de concesión directa de explotación para recursos de la Sección C), yeso-alabastro, con el nombre de «Azaila 7», al que ha correspondido el número 5.882, para una extensión de una cuadrícula minera, ubicada en terrenos pertenecientes al término municipal de Azaila, y con la siguiente designación:

Vértices	Longitudes	Latitudes
P. p. 1	0° 30' 40"	41° 20' 20"
2	0° 30' 20"	41° 20' 20"
3	0° 30' 20"	41° 20' 00"
4	0° 30' 40"	41° 20' 00"

Cerrándose así el perímetro solicitado de una cuadrícula minera, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 22 de junio de 1992.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—13.346-D.

Por don Carlos Antonio Lucea Pascual, con domicilio en carretera Alcañiz, 16, Azaila (Teruel), ha sido presentada una solicitud de concesión directa de explotación para recursos de la Sección C), yeso-alabastro, con el nombre de Azaila 9, al que ha correspondido el número 5.884, para una extensión de diez cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes al término municipal de Azaila, y con la siguiente designación:

Vértices	Longitudes	Latitudes
P. p. 1	0° 29' 40"	41° 17' 20"
2	0° 29' 20"	41° 17' 20"
3	0° 29' 20"	41° 16' 00"
4	0° 29' 40"	41° 16' 00"
5	0° 29' 40"	41° 15' 20"
6	0° 30' 20"	41° 15' 20"
7	0° 30' 20"	41° 16' 00"
8	0° 30' 00"	41° 16' 00"
9	0° 30' 00"	41° 16' 40"
10	0° 29' 40"	41° 16' 40"

Cerrándose así el perímetro solicitado de diez cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público, seña-

lándose el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 22 de junio de 1992.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—13.347-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria,
Energía y Minas

Resolución por la que se somete a información pública el proyecto de instalaciones del «Anexo a la red de distribución de gas natural Madrid-Guadalajara, acometida al polígono industrial P-31-A, calle C, en Alcalá de Henares»

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles; Ley 10/1987, de 15 de junio, de Combustibles Gaseosos, y en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, y artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de América, número 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones del «Anexo a la red de distribución de gas natural para usos industriales en Madrid-Guadalajara, acometida al polígono industrial P-31-A, calle C, que afecta al término municipal de Alcalá de Henares».

Descripción de las instalaciones: El origen del trazado se sitúa en el margen derecho de la carretera comarcal C-100 (Alcalá de Henares a Daganzo), a la altura del punto kilométrico 2,260, en el término municipal de Alcalá de Henares. Es una derivación de la red existente de diámetro 12" Madrid-Guadalajara, entre los vértices V-47A y V-48A. Discurre íntegramente por el término municipal de Alcalá de Henares hasta llegar a la calle C, del polígono industrial P-31-A.

Tubería: De acero al carbono tipo API 5L de grado B, de diámetros nominales 6" y 4", y con una presión de 16 bar. La tubería irá enterrada normalmente a un metro de profundidad sobre su generatriz superior.

La longitud de la conducción proyectada es de 380 metros.

Presupuesto: 9.246.170 pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Afección a fincas particulares

La afección a fincas particulares derivada de la construcción de la acometida, se concreta en la siguiente forma:

Uno. Pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos. Para canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro de ancho, a cada lado del eje por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta franja estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2 metros a contar del eje de tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 5 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Estas distancias podrán reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para el mantenimiento y vigilancia de las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía de la Comunidad Autónoma de Madrid, sita en la calle General Díaz Porlier, 35 (28001 Madrid), y presentar por triplicado en dicho Centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—La Directora general, Julia Sánchez Valverde.—13.248-D.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por servidumbre de paso. Proyecto 510, nuevas acometidas red Madrid. Provincia: M-Madrid. Municipio: AH-Alcalá de Henares

Finca número: M-AH-301. Titular y domicilio: Carlos, Alfonso y Emilio Romero González Pereda, paseo Mediterráneo, sin número (Oropesa del Mar, Castellón); Ligula, 3 (Madrid), Ligula, 6 (Madrid). Afección: Servidumbre de paso, 170 metros lineales; ocupación temporal, 1.020 metros cuadrados. Datos catastrales: Polígono 7538, parcelas 2 y 3. Naturaleza: Terreno.

Finca número: M-AH-302. Titular y domicilio: «Invermex Ibérica», avenida de Betanzos, 72, Madrid. Afección: Servidumbre de paso, 175 metros lineales; ocupación temporal, 1.050 metros cuadrados. Datos catastrales: Polígono 31-A, parcela 1. Naturaleza: Terreno.

Finca número: M-AH-303. Titular y domicilio: Ayuntamiento de Alcalá de Henares. Afección: Servidumbre de paso, 22 metros lineales; ocupación temporal, 132 metros cuadrados. Datos catastrales: No constan. Naturaleza: Calle.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por instalaciones auxiliares. Proyecto 510, nuevas acometidas red Madrid. Provincia: M-Madrid. Municipio: AH-Alcalá de Henares

Finca número: M-AH-301PO. Titular y domicilio: Carlos, Alfonso y Emilio Romero González Pereda, paseo Mediterráneo, sin número (Oropesa del Mar, Castellón); Ligula, 3 (Madrid), Ligula, 6 (Madrid). Afección: Superficie a expropiar: 4 metros cuadrados; servidumbre de paso, cero metros lineales; ocupación temporal, cero metros cuadrados. Datos catastrales: Polígono 7538, parcelas 2 y 3. Naturaleza: Terreno.

Finca número: M-AH-304PO. Titular y domicilio: «Coboplast», carretera Daganzo, kilómetro 3,500, polígono Azque, parcela 33, Alcalá de Henares. Afección: Superficie a expropiar: 20 metros cuadrados; servidumbre de paso, 6 metros lineales; ocupación temporal, 36 metros cuadrados. Datos catastrales: Polígono 31-A, parcela 17. Naturaleza: Calle.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ELDA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1992, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana, consistente en la calificación de 24.630 metros cuadrados de suelo destinados a espacio libre a partir del puente del Centro Excursionista Eldense en dirección curso del río, ambas riberas en una longitud de 0,450 kilómetros, y someter el expediente a información pública por plazo de un mes.

Se publica para general conocimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 128 en relación con el 114.1 del texto refundido de la Ley del Suelo aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de julio, significando que el expediente se halla de manifiesto en la Oficina Técnica del Ayuntamiento, sita en calle San Agustín, número 2 (junto a Ayuntamiento), donde podrá ser examinado, pudiéndose formular alegaciones durante el indicado plazo.

Elda, 4 de septiembre de 1992.—El Alcalde.—8.628-A.

LOURENZA

Per Decreto 295/1992, de 15 de octubre, de la Presidencia de la Xunta de Galicia, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras del proyecto de urbanización del acceso al puente de Cuñas, en Vilanova (Plan Provincial de Obras y Servicios de 1989), con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

De conformidad con la disposición citada y del acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión de 5 de agosto de 1991 y demás antecedentes y normativa de aplicación, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación a tenor de la norma segunda del antecitado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que tendrá lugar el vigésimo quinto día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de la expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo y para cuyos actos se cita a los propietarios afectados y cuantas personas o Entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes, a las doce horas de la mañana del mencionado día, en la Casa Consistorial de Lourenza.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados o quienes debidamente los representen.

A tales actos deberán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar a su costa de peritos y un Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etc.).

A tenor del artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa los interesados podrán formular por escrito dirigido a la Alcaldía cuantas alegaciones estimen procedentes hasta el momento del levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanación de los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidas al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados es la que sigue:

Propietario: Hermanos Rodríguez Loredó. Tipo de cultivo: Huerta. Superficie de ocupación defi-

nitiva: 573 metros cuadrados. Superficie de ocupación temporal: 627 metros cuadrados. Forma en que se afecta: Parcial.

Lourenza, 26 de octubre de 1992.—La Alcaldesa.—El Secretario.—8.558-A.

MADRID

Pago de cupón de bonos. Emisiones del 13 de abril de 1992

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos correspondientes a las emisiones del 13 de abril de 1992, que, a partir del día 29 de diciembre de 1992 se procederá al pago de las cantidades líquidas del primer cupón, que serán, tras deducir la retención aplicable a cuenta de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas o Sociedades, las que a continuación se indican:

De los 70.000 bonos, a cinco años, al 11,50 por 100, a razón de 6,144 pesetas líquidas por cupón.

De los 91.000 bonos, a siete años, al 11,25 por 100, a razón de 6,010,5 pesetas líquidas por cupón.

El pago será atendido a través de «Bank of America, Sociedad Anónima», y se hará efectivo en los Bancos depositarios de los títulos de cada tenedor.

Madrid, 10 de diciembre de 1992.—El Concejal de Hacienda y Economía.—8.759-A.

TORREJON DE ARDOZ

Don José Pina Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 15 de octubre de 1992, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de modificación puntual del Plan General. Enclave 9, «Loreto Granados», con determinación expresa de

que no han de variarse parámetros como la superficie del ámbito de actuación, la superficie total construida y el número de viviendas que han de permanecer inalterables. El suelo público verde no podrá ser menor en superficie ni cambiarse su localización.

Asimismo se informó favorablemente la propuesta de convenio a suscribir con los socios mayoritarios, el que deberá ser objeto de reajuste en su expresión formal, atendiendo a los informes de Secretaría General y demás obrantes en el expediente.

Con dicha aprobación queda sin efecto todo lo anterior que fuera incompatible.

Lo que se hace público para general conocimiento, por el plazo de un mes, quedando el expediente de manifiesto en la Secretaría General (Urbanismo), para que pueda ser examinado por cualquier interesado, al objeto de oír reclamaciones.

Torrejón de Ardoz, 23 de noviembre de 1992.—8.564-A.

UNIVERSIDADES

BARCELONA

Escuela de Enfermería

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, se hace pública la incoación en esta Escuela de expediente para título de Ayudante Técnico Sanitario, por extravío del original, a favor de doña Victoria Jaén Badia, que le fue expedido con fecha 4 de julio de 1981, registrado en el folio 167, número 4436, del Ministerio de Educación y Ciencia, y folio 17, número 221, de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona.

Lo que se publica a los efectos de las posibles reclamaciones acerca del referido título extraviado.

Barcelona, 21 de octubre de 1992.—La Secretaria, Pilar Antón Almenera.—13.236-D.

Universidades

NAVARRA

Facultad de Medicina

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Licenciado en Medicina y Cirugía, por extravío del que fue expedido con fecha 29 de septiembre de 1987, a favor de doña María Amaya San Gil Sorbet.

Pamplona, 16 de noviembre de 1992.—El Oficial mayor.—13.407-D.

GUADALAJARA

Escuela Universitaria de Formación de Profesorado de EGB

Habiendo extraviado el título de Maestra de Primera Enseñanza doña María del Carmen de Lucas Simón, perteneciente al Plan 1967, que le fue expedido en la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Guadalajara, registrado en el folio 20, número 8, del libro de esta Secretaría, se anuncia al público para si alguien se cree con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Guadalajara, 23 de noviembre de 1992.—La Jefa de Secretaría, María Angeles Viejo Guijarro.—13.247-D.